



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : SUCESION INTESTADA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00261-00
DEMANDANTE : CARMELO FRANCISCO LLORENTE FLOREZ
CAUSANTE : JOSE FRANCISCO LLORENTE HERNANDEZ , JULIA PORTILLO
DE LLORENTE Y HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el término indicado en auto adiado 20 de septiembre de 2021 se encuentra vencido y la parte demandante no subsanó los defectos que adolece la demanda. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Inter No.1032

Vista la nota secretarial que antecede y luego de haber revisado el expediente, observa el Despacho que se encuentra vencido el término de cinco (5) días concedidos a la parte demandante mediante auto adiado 20 de septiembre de 2021, sin que se haya subsanado los defectos que adolece la demanda, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Sucesión Intestada presentada por el Doctor PEDRO FERNANDO MENDOZA HUMANEZ actuando como apoderado judicial de CARMELO FRANCISCO LLORENTE FLOREZ, y figurando como causante los señores JOSE FRANCISCO LLORENTE HERNANDEZ y JULIA PORTILLO DE LLORENTE.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la anterior decisión devuélvanse los anexos de ésta demanda a los solicitantes, o antes de la ejecutoria si consta manifestación expresa de renuncia a los términos de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af18852fd5d736dd4271abb00ce72a4bdf8de656fc4e93cd2142fe0c267ec2b

Documento generado en 05/10/2021 08:00:21 AM

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00038-00
DEMANDANTE : HERMOGENES HERMINIO HERNANDEZ JULIO
DEMANDADO : JOSE ALBERTO MONTOYA DE HOYOS

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>